



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2017

ANGOL,

505 - 2118

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ABEL BERNARDO VIDAL GARCES**, RUT. Nº 12.983.419-6, con domicilio particular en calle Bío Bío nº 198 Población Javiera Carrera de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 201712.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 31 de enero de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 201712, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de doña **MARIA CUEVAS BURGOS**, al nuevo propietario don **ABEL BERNARDO VIDAL GARCES**, RUT. Nº 12.983.419-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **ABEL BERNARDO VIDAL GARCES**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL